



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 037 - 2016- MDET /A

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Sinchao Grande (El Tallán), 25 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Informe N° 001/ D.S.A –A.T.M/M.D.T; emitido por el Responsable de Área Técnica Municipal de Municipalidad Distrital El Tallán, Solicitando la emisión de Resolución de La conformación del EQUIPO FORMULADOR DEL POA DE AREA TECNICA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

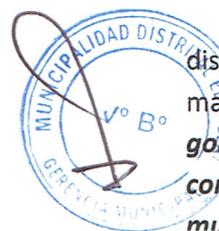
Que, conforme a lo regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972; se ha dispuesto la **AUTONOMIA** de los Gobiernos Municipales; para la toma de sus decisiones; ello en el marco de la Ley; así se ha previsto conforme al Artículo II de su Título Preliminar que: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”**

Que, conforme a lo regulado por la Ley 29332; Ley que crea El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI); el mismo que fue modificado mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009-PCM; además de lo regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972;

Es bajo ese marco que la Ley 29332 y sus modificaciones; ha determinado que el Plan de Incentivos (PI) para la Mejora de la Gestión Municipal tiene como objetivos incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión; siendo que los gobiernos locales a nivel nacional deberán cumplir con una serie de metas para acceder a dichos incentivos; ello bajo los lineamientos que el Ministerio de Economía y Finanzas disponga; habiéndose determinado que dicho Plan se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400 – 2015 – EF, que regula el Plan de Incentivos (PI) para el año fiscal 2016, es por ello en cumplimiento de la Meta N° 035 “Asignación del Área Técnica Municipal, en Presupuesto de Apertura 2017 para el funcionamiento y Gestión de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural”.

por lo que conforme a los considerandos precedentes y estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972; este despacho de Alcaldía;



WALTER ZAPATA RAMOS
AREA TECNICA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 037 - 2016- MDET /A

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Sinchao Grande (El Tallán), 25 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; la Conformación del Equipo Formulador – POA del Área Técnica Municipal de Municipalidad Distrital El Tallán, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Ing. Luis Ricardo Llacsahuanga Timoteo Gerente Municipal
- Cpc. Norley Josefa Yesquen Morales Oficina de Planificación y Presupuesto
- Sr. Walter Zapata Ramos Área de Saneamiento Ambiental – ATM

ARTÍCULO SEGUNDO: DESE CUENTA; a Gerencia Municipal para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR; a la Oficina de Secretaria General la Publicación de la Presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital El Tallán.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Juan Teodoro Mena Mera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
EL TALLAN
WALTER ZAPATA RAMOS
AREA TECNICA MUNICIPAL

